

LA CÁMARA NACIONAL DEL TRABAJO SE SEPARA DE LA C.T.M.

Duros cargos ha hecho la Cámara Nacional del Trabajo a Vicente Lombardo Toledano por el conflicto ferrocarrilero, debido a la actitud que asumió en los momentos más apremiantes en que debió tomarse energía para hacer respetar los derechos obreros así como que no estaba facultado para tomar parte directa en la política partidista de los Estado y nosotros en arrastrar a las masas obreras y campesinas a defendir intereses políticos y personales que en vez de reportarlos algún beneficio colectivo les acarrean trastornos y depresión moral, con sus fracasos.

Como caso concreto citan el del Estado de Puebla, del que se hace responsable directo a Vicente Lombardo Toledano, quien encabezó la manifestación política que se efectuó en la Capital de la República. La misma Cámara Nacional del Trabajo les hizo públicas declaraciones al licenciado Lombardo Toledano y a Miguel A. Velasco, diciéndoles que si sentían cariño efectivamente por los trabajadores, como ya lo habían declarado, y que si en realidad tenían el propósito de que se llevara a cabo la unificación total del proletariado, deberían presentar su renuncia del puesto que viven ocupando y dejar en libertad a las organizaciones para que actuén dentro de las normas que mejor les parezcan, poniendo al frente de su organización, como sus representantes, a elementos que sean verdaderos trabajadores, salidos de los centros obreros, que sientan efectivamente las necesidades que privan dentro de sus compañeros de clase, y sopen rogar los dos tinos de un conglomerado fuerte.

EL COMITÉ DE LA C.T.M., SE DESINTEGRO.

Con la separación del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, y la Cámara Nacional del Trabajo, que tenía un Representante que figuraba en la Mesa Directiva de la C.T.M., y la renuncia que presentó Francisco Zamora, Secretario también de dicho Comité, por no existir ya el S.I.T.M.G., Sindicato Industrial de Trabajadores de las Artes Gráficas, propiamente no existe representación de la llamada Confederación de Trabajadores de México.

Los trabajadores se han dado perfecta cuenta de que no es posible, por más esfuerzos que hagan, que exista una organización de trabajadores seria, mientras esté dirigida por hombres que no hayan salido de centros obreros.

EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO RECONOCIO AL SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ORIZABA.

Después de infinidad de requisitos fue reconocido con fecha dos del corriente mes, al Sindicato de Trabajadores en general de la Compañía Industrial de Orizaba, que tiene su domicilio social en la Villa de Río Blanco, Estado de Veracruz, como Sindicato obrero de la Empresa de Jurisdicción Federal. Esto Sindicato fue reconocido después de haber cumplido los requisitos establecidos en los artículos 30, 232, 233 Fracción II, 238, 242 y 246 de la Ley Federal del Trabajo, así como los de la fracción X del artículo 73 Constitucional.